



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268952-P-2023

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.
COLOCACION DE LUCES LED ANTIVANDALICAS
EN GALVEZ AL 5000, OTRO**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Oct. 12, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

El reclamo efectuado por vecinos y vecinas del Distrito Oeste de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas y se hagan distintas tareas de obras públicas.

CONSIDERANDO

Que los vecinos y las vecinas de la zona oeste de la ciudad manifiestan que en la calle Gálvez a la altura del 5000 la única columna de alumbrado público que hay no funciona desde hace seis meses, por lo que durante la noche el sector se encuentra totalmente a oscuras.

Que la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes y transeúntes de la zona.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que, por otro lado, en la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré el pavimento se encuentra deteriorado y se acumula diariamente agua en mal estado.

Que esta situación genera muchos problemas para quienes deben transitar por allí, sobre todo para aquellos y aquellas que lo hacen en sus vehículos.

Que el correcto estado del pavimento es de vital importancia para garantizar la seguridad vial y tránsito en general de las personas.

Que existe el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos, implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual tiene por objetivo la recuperación de pavimentos en calles de la ciudad que sufrieron deterioros avanzados, incluyendo el fresado, reconstrucción y repavimentación.

Que, además, los y las residentes del barrio solicitan que se repare la vereda ubicada en la intersección de las calles recientemente mencionadas (esquina sureste), ya que su mal estado hace que muchas personas arrojen residuos, sumado a las dificultades que genera para el paso.

Que se adjuntan fotografías en las que pueden observarse las características de los problemas señalados.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en la calle Gálvez a la altura del 5000, entre Felipe Moré y las vías del ferrocarril.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del 2023 a la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré.

Artículo 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Reparación de Veredas del corriente año a la acera ubicada en la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré (esquina sureste).

Artículo 4°.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Artículo 5°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 09/10/2023



Monteverde Juan



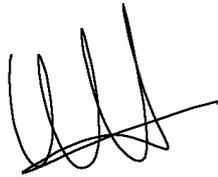
Tepp Caren



Pellegrini Jesica



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz









Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

Expte. N° 268952-P-2023. C.M.-

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas, ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Monteverde, Tepp, Pellegrini, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

“Visto: El reclamo efectuado por vecinos y vecinas del Distrito Oeste, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas y se realicen distintas tareas de obras públicas en dicho sector, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas de la zona oeste de la ciudad manifiestan que en calle Gálvez a la altura del 5000 la única columna de alumbrado público que hay no funciona desde hace seis meses, por lo que durante la noche el sector se encuentra totalmente a oscuras.

Que la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes y transeúntes de la zona.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que, por otro lado, en la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré el pavimento se encuentra deteriorado y se acumula diariamente agua en mal estado.

Que esta situación genera muchos problemas para quienes deben transitar por allí, sobre todo para aquellos y aquellas que lo hacen en sus vehículos.

Que el correcto estado del pavimento es de vital importancia para garantizar la seguridad vial y tránsito en general de las personas.

Que existe el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos, implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual tiene por objetivo la recuperación de pavimentos en calles de la ciudad que sufrieron deterioros avanzados, incluyendo el fresado, reconstrucción y repavimentación.

Que, además, los y las residentes del barrio solicitan que se repare la vereda ubicada en la intersección de las calles recientemente mencionadas (esquina sureste), ya que su mal estado hace que muchas personas arrojen residuos, sumado a las dificultades que genera para el paso.

Que se adjuntan fotografías en las que pueden observarse las características de los problemas señalados.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que brindar accesibilidad a una mejor movilidad para todos y todas es fundamental para otorgar una mejor calidad de vida para quienes habitan y transitan la ciudad a diario

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO:

(Nº

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en calle Gálvez a la altura del 5000, entre Felipe Moré y las vías del ferrocarril.

Art. 2º.- Encomiéndase al DEM que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del 2023, la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré.

Art. 3º.- Encomiéndase al DEM que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan de Reparación de Veredas del corriente año a la acera ubicada en la intersección de las calles Gálvez y Felipe Moré, en su esquina sureste.

Art. 4º.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones,